



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 413-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 230-2011-GR PUNO-ORA/OASA, Oficio Nº 675-2011-GR-PUNO/ORA, sobre MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR MODIFICACIÓN DE VALOR REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 675-2011-GR-PUNO/ORA, la Oficina Regional de Administración, remite el Informe Nº 230-2011-GR-PUNO-ORA/OASA, por el cual, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares recomienda la modificación del Expediente de Contratación por modificación de valor referencial y especificaciones técnicas mediante Resolución Gerencial General Regional, argumentando que mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 268-2011-GGR-GR PUNO se aprobó la versión 15 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno;

Que, entre otros procesos de selección, se aprobó el de Adjudicación Directa Selectiva – Adquisición de Cemento Portland por S/. 168,868.00, tal como se aprecia en el siguiente detalle:

CEMENTO PORTLAND TIPO IP – 42.50 KG., PUESTO EN OBRA – YUNGUYO – COPANI – ZEPITA	BOLSA	4834	22.00	106,348.00
CEMENTO PORTLAND TIPO IP – 42.50 KG	BOLSA	1000	21.60	21,600.00
CEMENTO PORTLAND TIPO I – 42.50 KG	BOLSA	600	23.20	13,920.00
CEMENTO PORTLAND TIPO IP – 42.50 KG., PUESTO EN OBRA – SAN ANTON AZANGARO	BOLSA	1200	22.50	27,000.00

Que, con Memorandum Nº 1592-2011-GR-PUNO/GRI-SGO de 18 de Noviembre de 2011, la Sub Gerencia de Obras, con visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza el Informe Nº 050-2011-GR-PUNO-GRI-SGO/MCYCZ/RO-MAAA del residente de obra, que alcanza nuevas cotizaciones y sustenta que cuenta con disponibilidad presupuestal para adquirir el bien requerido con el nuevo precio;

Que, en base a las cotizaciones efectuadas se procedió a establecer un nuevo valor referencial, debiendo quedar, según se detalla a continuación:

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA DERIVADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND POR S/. 139,831.00

CEMENTO PORTLAND TIPO IP – 42.50 KG., PUESTO EN ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO	BOLSA	4834	21.50	103,931.00
CEMENTO PORTLAND TIPO IP – 42.50 KG PUESTO EN ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO	BOLSA	1000	21.50	21,500.00
CEMENTO PORTLAND TIPO I – 42.50 KG PUESTO EN ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO	BOLSA	600	24.00	14,400.00

Que por consiguiente, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares recomienda la modificación del Expediente de Contratación, por modificación del valor referencial y especificaciones técnicas;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 413 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 DIC 2011

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Expediente de Contratación aprobado mediante el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 268-2011-GGR-GR PUNO de fecha 27 de setiembre de 2011, del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva – Adquisición de Cemento Portland por S/. 168,868.00 nuevos soles, por modificación del valor referencial y especificaciones técnicas, el que quedará establecido según se detalla a continuación:

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA DERIVADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND POR S/. 139,831.00

CEMENTO PORTLAND TIPO IP - 42.50 KG., PUESTO EN ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO	BOLSA	4834	2150	103,931.00
CEMENTO PORTLAND TIPO IP - 42.50 KG PUESTO EN ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO	BOLSA	1000	21.50	21,500.00
CEMENTO PORTLAND TIPO I - 42.50 KG PUESTO EN ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO	BOLSA	600	24.00	14,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el DESGLOSE del expediente, para ser notificado con la presente resolución a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en aplicación del artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Alcides Huamani Peralta
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL